

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán a la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

#### Agricultura.

Excmo. Sr.: En nombre de la Reina (que Dios guarde) tuve la honra de presenciar el ensayo que del arado perfeccionado de Hallié verificó V. E. el día 26 del corriente con asistencia de la seccion de agricultura del consejo real de agricultura, industria y comercio, de la junta de agricultura de la provincia, y de diferentes labradores, catedráticos y propietarios. S. M., enterada del éxito feliz que me ha cabido la satisfaccion de poner en su real conocimiento, y de la consulta que sobre el particular ha elevado la referida seccion, conformándose con esta se ha dignado resolver:

1.º Que se inserte en la Gaceta y en el Boletín oficial de este ministerio la antedicha consulta, precedida de la esposicion que dirigió V. E. y aprobó S. M. acerca del método con que debia procederse al referido ensayo.

2.º Que a fin de verificar prácticamente este en todas las provincias, se proceda por la direccion de agricultura á la adquisicion de 50 ejemplares del nuevo arado, los cuales se remitirán á cada una de las juntas de agricultura del reino para su ensayo y observacion.

3.º Para facilitarlos, completado V. E. la

obra tan patrióticamente comenzada, procederá á estender la descripcion é instrucciones que reclama la seccion, las cuales, con el diseño del arado, se publicarán, como esta propone, en el Boletín oficial del ministerio.

4.º S. M. acepta complacida el donativo que V. E. ofrece á sus reales pies de los dos arados que han servido para el ensayo, disponiendo que uno de ellos se traslade al jardín botánico y el otro al conservatorio de artes para que sirvan de modelo á los que han de construirse, y para la esplicacion á los alumnos.

5.º Reservándose la Reina dar á los leales y desinteresados servicios de V. E. la condigna recompensa se complace en repetirle sus reales gracias, confiando en que le servirán de nuevo y poderoso estímulo que le anime á proseguir en sus útiles tareas, siendo la real voluntad que la significacion de su excelso aprecio, al recaer sobre V. E., redunde y se estienda tambien sobre la noble profesion á que con tanta honra pertenece, y que promueve tan principalmente los verdaderos y positivos intereses del pais.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Madrid 28 de junio de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. D. Mariano Miguel de Reinoso, consejero real de agricultura, industria y comercio, y vicepresidente de la junta de agricultura de Valladolid.

*Documentos que se citan en la real orden anterior.*

Excmo. Sr.: Al dirigir á V. E. mi comunica-

(2)

cion de 30 de marzo anterior, noticiándole haber introducido en mi labor con grandes ventajas el arado perfeccionado de Hallié, estaba muy distante de esperar la publicidad con que V. E., de orden de S. M. se ha dignado honrarla.

Carece por lo tanto aquel escrito de detalles, así descriptivos del nuevo arado, como comparativos con el de la tierra. Uno y otros son necesarios para formar juicio de él, y decidir de las ventajas que ofrece. Permitame V. E. darlos ahora y por escrito para fijar las cuestiones, cuya resolución favorable se ha de buscar, así en el ensayo como en la aplicación general de este invento.

He dicho que el arado de Hallié es del género Dombasle, perfeccionado sobre este en la reja, en la curvatura de la vertedera y en el asiento del dental. Por la mejora introducida en la reja estirpa mejor las raíces y mueve más terreno: por la mejora de la curvatura voltea más completamente la tierra y raíces cortadas por la reja; por la mejora introducida en el asiento del dental se disminuyen los rozamientos, aminorando la resistencia y la necesidad de fuerza de tiro.

A este cuerpo de arado, que es su parte de hierro, precede una cuchilla vertical en posición semejante á la de nuestras teleruelas, y desempeña el doble servicio de facilitar el corte del terreno por la reja, y ayudar á mantener el aplomo del arado.

Todas estas partes se unen y ensamblan con un timon y una mancera de maderas, semejantes á los de nuestro país, pero mejorándolos. Son los timones semejantes en el clavigero y en las cuñas que sirven para graduarse; y están mejorados los de Hallié, por cuanto girando el timon sobre el punto de su intersección con la cama, permite una graduación más, y variar el ángulo de tiro según lo exija la naturaleza de la tierra, el objeto de la labor, ó la alzada de los ganados, cuyo ángulo de tiro es fijo en nuestros arados.

He encontrado en este ventajas morales, materiales y económicas.

Tengo por ventajas morales de grande, muy grande valor, las siguientes:

Se maneja en la tierra como el arado del país.

Se maneja, sin que tengan para ello nada nuevo que aprender, por los obreros del país.

Se conduce á las tierras como los arados del país. De aquí el poco ó ningun carácter de innovación; la ninguna, ó casi ninguna repugnancia

con que se acepta, porque se acomoda y mucho á las prácticas de nuestros labradores: prácticas que, aun cuando fueran absolutamente preocupaciones, es preciso tolerarlas, porque siempre tienen algun fundamento, y porque en lo que no le tengan no se las puede combatir de frente sino corregirlas con prudencia y circunspección.

Tengo por ventajas materiales las siguientes:

Da completa certeza de remover toda la tierra.

Da completa certeza de cortar toda raíz.

Voltea perfectamente la tierra, enterrando la superior y dejando en la superficie la inferior.

Profundiza la labor más que el arado del país al arbitrio del labrador, dentro de sus límites.

En la labor á junto ó yunto saca por lo menos tanta hembra como el arado del país.

No exige más fuerza que la de un yunto regular.

Tengo por ventajas económicas las siguientes:

Su duración es muy grande en tierras laborables de condiciones comunes, esto es, en tierras que no ofrezcan al arado más obstáculos que los de su consistencia y raigambre común. Toscones ó cepos de olivo no se pueden desarraigarse con él (y creo que con ningun arado); pero si corta y troncha y arranca la mielga y la gatuña, que son, me parece, las raíces más fuertes entre las que pueblan los sembrados.

Su coste es moderado. No sé los precios de la fundición y de las maderas en Madrid. En Valladolid puedo asegurar que el arado completo podrá hacerse por 120 á 130 rs. Este coste, comparado con su duración, le hace económico, si se considera que en el arado común, si bien el primer coste puede ser menor, viene á ser mayor por la renovación de los dentales, por la frecuencia con que se rompen las camas, y por lo poco que, á pesar de estas composturas, dura el arado. En mi país se renuevan todos los años.

Es ventaja económica la de no tener que aguzar, ni echar puntas, ni calzar, por lo que estas operaciones cuestan en sí, por lo que cuesta el hierro, por el tiempo y los obreros que se invierten en ir á la fragua. En una barbechera con el nuevo arado pueden consumirse, cuando mucho, dos rejas fundidas (yo he gastado una y media). Aunque la reja se adelgaza, no pierde en condiciones para la buena labor: el residuo de la reja que se desecha se compra por las fundiciones. Aun cuando no se comprara, y por consiguiente se perdiera, dos rejas fundidas



pueden peser de ocho à diez libras, esto es, cuatro ó cinco cada una, y por muy alto que se suba el precio de fundicion à 50 rs. arroba, por ejemplo, todo el gasto de rejas en la barbechera fluctuará entre 16 y 20 rs. en los supuestos establecidos.

He dicho también, y creo del caso recordar, que este arado no es para romper ó roturar, sino para labrar. Con todo, entre roturar con el arado del país ó con este, si con ambos se roturará mal, con el segundo se hará mejor.

Así descrito y comparado el arado en cuestion, réstame suplicar à V. E. me permita iudicar los términos en que deberá verificarse el ensayo para decidir, no si hay arados de mas efecto, que no lo he negado, no tampoco si este puede mejorarse; cómo limitar la meta de la perfectibilidad de las cosas! no, señor Excmo., no son estas mis cuestiones, ni mis pretensiones tampoco. No soy negociante de arados que solicite un privilegio de introduccion y de venta; soy un propietario cultivador sincera y ardientemente ansioso de que nuestra agricultura progrese lo que entiendo que puede progresar. Estudio los libros sin las ilusiones de un teórico, y ejercito los medios sin el fanatismo de un práctico; y cuando entre tantos y tantos experimentos como cometo à mi costa y solo à mi costa, tengo alguno que me ofrece resultados racional y prudentemente aceptables, entonces le publico, porque no se aviene con mi carácter el monopolizarle; y al publicarle, al presentarle al exámen de los interesados y de los entendidos, no es mi deseo lucirme en una disertacion charlatana y pedantesca, sino convencer à mis conciudadanos y colaboradores de una verdad útil, à saber: de que (en este caso) sin mas fuerza que una yunta regular, sin otros obreros que los regulares en el tiempo regular, y con menos gasto se puede labrar la tierra mejor de lo que se labra en la generalidad de nuestras provincias.

En estos conceptos, y no en otros, he recomendado à V. E. el arado de Hallié experimentado por mí. Para verificar el ensayo que demuestre la verdad de mi recomendacion me parece conveniente conducirlo en los siguientes términos:

Señálese una tierra en labor, aun cuando sea de las mas fuertes del país barbechada ó por alzar.

Dénseme yuntas comunes; no es necesario que sean de primera fuerza.

En tal tierra y con tal yunta se labrarán tres porciones:

Una con el mínimo de profundidad, y con todas las anchuras que permita la reja:

Otra con la profundidad media y todas las anchuras:

Y otra en el máximo de profundidad, también en todas las anchuras.

Al presenciarse estas labores fijese la atencion en la estirpacion de la raiz y en el volteo de la tierra, comunes à todas en la holgura con que trabajara el ganado, y en la facilidad con que lo hará el obrero.

Lábrense al mismo tiempo otras porciones de la misma tierra con los mismos ganados y los arados del país. Compárese y se decidirá.

En cuanto à si se debe ó no aligerar su peso de dos arrobas y media; en cuanto à si será mejor de hierro dulce que fundido, en todo ó en parte; cuestiones son que por hoy no me competen. En todo caso, y para todos, se resolverán por las condiciones que se deseen en la labor y por las del mercado. Yo, en mi labranza de Valladolid, le prefiero fundido y con su actual peso. Cada uno juzgará en su caso. A los que intenten alguna variacion me permitiré sin embargo dirigirles una advertencia, à saber: no alterar la curvatura de la vertederá, ni el ángulo cortante de la reja, ni aumentar las superficies de rozamiento del dental.

Conservándose estos elementos teóricos de la escelencia del arado, se conservarán la facilidad de estirpacion, de volteo y de tiro. Ahora: si de hierro dulce cuesta mas y dura menos; si mas aligerado profundizará menos, ó para profundizar tanto exigirá mas fuerza, intencion y trabajo en el obrero, cada cual proceda con sus convicciones, con sus intereses, con sus medios.

Nunca sería desacertado, me parece, conocer primero y mejorar despues.

Deseoso, señor Excmo., de proceder en este asunto con el buen método que apetezco en todo, respeto en los demas las ideas de mejora y perfeccionamiento que sus talentos, mejor que los míos, pueden introducir en el arado; pero reservando à cada uno su indispensable derecho de proponerlas y realizarlas, me atreveria yo à rogar à todos los señores que han de honrar con su presencia el ensayo, que la operacion se dividiera en dos partes, si así se cree útil: primera la de actualidad, ensayo propiamente dicho de lo que se presenta, para decidir si proporciona las ventajas que he mencionado; y segunda certamen ó discusion de las mejoras que en lo que se presenta pueden introducirse. En



la primera se juzgará mi recomendación, y contando con que se hará justicia á mi buen deseo; aunque no merezca á los señores el concepto de entendido. En la segunda se discutirá una ventaja mas para el pais, y ofrezco ser el primero á dar el ejemplo de aceptar la que resulte comprobada.

Si V. E. lo estima acertado, podria V. E. servirse disponer que se diera traslado de esta comunicacion á los señores de la seccion y de la junta para que se tenga presente en el ensayo aplazado; debiéndole yo este nuevo favor entre los muchos con que ha acogido las tareas con que aspiró á ser útil á mi patria y á promover los intereses de la agricultura, á cuya honrosa profesion me envanezco de pertenecer.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1848.—Excmo. Sr.—Mariano Miguel de Reinoso.  
*(Se concluirá.)*

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

Esta direccion general ha señalado el dia 5 de agosto próximo venidero á las doce de su mañana en el local que ocupa en el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Zaragoza ante el señor gefe político, para el segundo remate del arriendo del portazgo del puente de San Lázaro, situado en la carretera de Madrid á Zaragoza, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 82,600 rs, en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 30 de julio de 1848.—El subdirector, Francisco Barra.

**PARTE NO OFICIAL.**

**ANUNCIOS.**

Con la competente autorizacion del Excmo. señor gefe político y con arreglo á la ordenanza vigente de montes, se subastan los pastos de invierno del monte encinar de los propios de la villa de Orusco para ganado lanar, estando señalado para su remate el domingo 20 de agosto próximo, á las dos de su tarde, en las salas consistoriales, en cuyo acto y en la secre-

MADRID: Imprensa de D. MANUEL PITA.

taria de ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Con permiso del Excmo. señor gefe político, se subastan por el resto del año los pastos del valle de San Juan y dehesa Boyal de Bayona, sitos en la villa de Chinchon, para aprovecharse con cualesquiera clase de ganados; y para sus remates están señalados los dias 23, 24 y 25 del corriente, bajo las condiciones que estan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

Se halla vacante la secretaria del ayuntamiento constitucional de Canillas y Canillejas por separacion de D. Antonio Rubio y Gonzalez, cuya dotacion es la de 1,500 rs. anuales; y se ha señalado para su admision el dia 13 de agosto próximo y hora de cuatro á cinco de su tarde. Lo que se avisa al público llamando pretendientes.

En el Real de Manzanares, á seis leguas de la corte y dos de Colmenar Viejo, hay varias posesiones de bastante cabida con pastos propios para verano, frescos con abundantes aguas, racionera de monte de Fresno bajo, los que se arriendan para ganado bacuno, caballat y mular. En Colmenar Viejo D. Alejandro Gutierrez de Rozas dará razon y tratará de ajuste y en Madrid el dueño del establecimiento de comercio, calle de Postas, núm. 36.

**MERCADO.**

*Madrid 23 de Julio.*

Trigo de 36 á 42 rs. vn. fanega.  
Cebada de 14 á 15 id. id.  
Aceite de 50 á 56 rs. arroba.  
Id. filtrado á 56 id. id.

**ADVERTENCIA.**

Habiendo vencido el segundo trimestre de suscripcion á este Boletin oficial el 30 de junio del corriente año se avisa á los ayuntamientos de la provincia pasen á la mayor brevedad á verificar el pago de él á la redaccion del mismo periódico establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.